

CIRCULAR N° 226/2018

REF: DISPOSICIÓN DE MEDIDAS CON GUARDIA POLICIAL.-

Montevideo, 7 de diciembre de 2018.

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL,
DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE TODO EL PAIS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que, por Mandato Verbal de fecha 3 de diciembre pasado, la Suprema Corte de Justicia dispuso exhortar a los señores Magistrados con competencia en materia Penal, de Adolescentes Infractores y Violencia Doméstica de todo el país que cuando se disponga prisión domiciliaria con guardia policial personal, se aquilate en la medida de lo posible que los recursos del Ministerio del Interior son finitos y que dichas guardias personales son distraídas de su función de brindar seguridad a toda la sociedad.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

